



## Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

*"La Gestión del Cambio".*

RNC: 405-05162-2

**ACTA NO. 005:**



### ACTO APERTURA Y LECTURA DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE B).

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES REF. NO. AVMLL-CCC-CP-2026-0001.

En el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once (10:00) A.M., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, a requerimiento de la máxima autoridad ejecutiva municipal, con la finalidad de cumplir la siguiente agenda de la **Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes en el municipio Villa Montellano**, REF. NO. AVMLL-CCC-CP-2026-0001, para los sectores El Higüerito y Los Altos de los Ciruelos.

Dicho procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26.

#### Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

**Lic. Héctor Rafael Almonte Santana**  
Alcalde Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Lic. Hemenegildo García Martínez**  
Consultor Jurídico

**Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez**  
Enc. Administrativo y Financiero Director Jurídico

**Licda. Gracy Vargas Rosario**  
Enc. Libre Acceso a la Información

**Anaisa María Ortiz De Vásquez**  
Enc. Planificación y Desarrollo

También estuvo presente el Notario Público, **Dr. Rafael Hernández Martínez**, quien da fe de la legalidad del presente acto, así como el oferente/proponente **SR. TERMINADOS ESTRUCTURALES ZOL TEZ, SRL.**, RNC No. 133-52727-8, RPE 132649, quien depositó su



J.L.S.  
AO  
GR  
HRS  
JLM



## Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

*“La Gestión del Cambio”.*

RNC: 405-05162-2

oferta dentro del plazo establecido en la convocatoria y conforme al cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

### INCIDENCIAS:

El Comité de Compras y Contrataciones dejó constancia de que el presente acto corresponde a la **apertura y lectura de las ofertas económicas (Sobres “B”)** del proceso de Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes en el municipio Villa Montellano, referencia No. A

VMLL-CCC-CP-2026-0001, en cumplimiento del cronograma establecido y luego de agotada la fase de *evaluación de las ofertas técnicas*.

Se hace constar que, previo a la apertura, el Notario Público actuante verificó la **integridad, inviolabilidad y debida custodia de los Sobres “B”**, certificando que los mismos se encontraban debidamente cerrados, sellados y firmados, sin evidencias de alteración.

Acto seguido, el Comité procedió a la **apertura de los Sobres “B” (ofertas económicas)** de los oferentes habilitados, en presencia de los miembros del Comité, el Notario Público y los presentes, procediendo además a la **lectura pública en voz alta de los montos ofertados, condiciones económicas y garantías presentadas**, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Se dejó constancia de que únicamente fueron abiertas y leídas las ofertas económicas de aquellos oferentes que resultaron habilitados en la evaluación técnica, conforme al informe emitido por los peritos designados.

Durante el desarrollo del acto, el Notario Público dio fe de cada una de las actuaciones realizadas, levantando acta de todo lo acontecido.

Asimismo, el Comité de Compras y Contrataciones indicó que las ofertas económicas serán objeto de evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, a fin de emitir el informe correspondiente y la recomendación de adjudicación.

Se hace constar que durante el presente acto **no se presentaron incidentes, objeciones ni impugnaciones** por parte de los oferentes o de los presentes.

Finalmente, el Comité reiteró su compromiso de conducir el proceso conforme a los principios de transparencia, legalidad, igualdad y libre competencia, establecidos en la Ley No. 47-25 y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26.

### SE RESUELVE:

JLS  
AO  
GJR  
PDS  
JLV



## Ayuntamiento Municipal Villa Montellano "La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

**PRIMERO:** ACOGER como válido el acto de **apertura y lectura de las ofertas económicas (Sobres "B")** del proceso de Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes en el municipio de Villa Montellano, referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001, por haber sido realizado conforme a la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26 y el Pliego de Condiciones Específicas.

**SEGUNDO:** ORDENAR la remisión inmediata de las ofertas económicas abiertas a los **peritos evaluadores designados**, a los fines de que procedan con la evaluación económica conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**TERCERO:** ESTABLECER que los peritos evaluadores deberán realizar la **evaluación de las ofertas económicas** dentro del plazo comprendido entre el **ocho (08) y diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026)**, debiendo rendir el correspondiente **Informe de Evaluación Económica** dentro de dicho período.

**CUARTO:** DISPONER que, en caso de detectarse omisiones subsanables en las ofertas económicas, se proceda a la **notificación de subsanación** a los oferentes correspondientes en fecha **once (11) de abril del año dos mil veintiséis (2026)**, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y la normativa vigente.

**QUINTO:** OTORGAR a los oferentes un plazo de **dos (02) días hábiles** contados a partir de la notificación, para la **presentación de los documentos a subsanar**, estableciéndose como fecha límite de recepción el **día trece (13) de abril del año dos mil veintiséis (2026)**.

**SEXTO:** DISPONER que los peritos evaluadores deberán realizar la **revisión de los documentos subsanados** y emitir el **informe definitivo de evaluación económica** dentro del plazo comprendido entre el catorce (14) y quince (15) de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**SÉPTIMO:** INSTRUIR al Comité de Compras y Contrataciones para que, una vez recibido el informe definitivo de los peritos, proceda a la **emisión del Acta de Adjudicación**, conforme a la recomendación contenida en dicho informe.

**OCTAVO:** ORDENAR la notificación de los resultados del proceso a todos los oferentes participantes, así como la publicación de los actos correspondientes en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

**NOVENO:** RATIFICAR el compromiso del Comité de Compras y Contrataciones de conducir el presente proceso conforme a los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y legalidad establecidos en la Ley No. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

J.L.S  
AO  
GUR  
HAB  
JLM



## Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

*"La Gestión del Cambio"*

RNC: 405-05162-2



Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando los miembros del Comité de Compras y Contrataciones el acta correspondiente, en señal de conformidad, hoy a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicada en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.

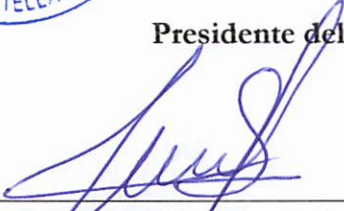


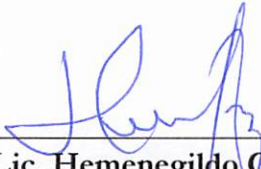
Por el Comité de Compras y Contrataciones:

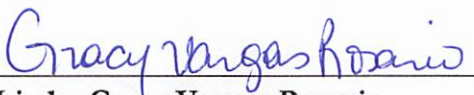
  
Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

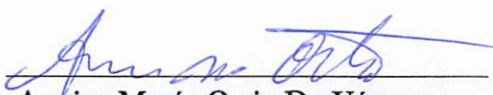
Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez  
Enc. Administrativo y financiero

  
Lic. Hemenegildo García Martínez  
Consultor Jurídico

  
Licda. Gracy Vargas Rosario  
Enc. Libre Acceso a la información

  
Anaisa María Ortiz De Vásquez  
Enc. Planificación y Programación



## Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

*“La Gestión del Cambio”.*

RNC: 405-05162-2

Yo DR. RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 037-0042095-7, abogado de profesión, Notario Público, con mi estudio profesional abierto en la calle 5, casa No. 15 de la Urbanización los Maestros, Municipio Villa Montellano, Puerto Plata, Republica Dominicana, con matrícula del Colegio de Notarios No. 6293 activo.

### CERTIFICO Y DOY FE;

Que, en mi condición de Notario Público, Abogado Contratado para dar fe pública y legalidad a la presente acta, comparecieron ante mí los señores, Licdo. Héctor Rafael Almonte Santana, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Jorge Luis Sánchez Martínez Enc. Administrativo y financiero, Lic. Hemenegildo García Martínez Consultor Jurídico, Licda. Gracy Vargas Rosario Enc. Libre Acceso a la información, Anaisa María Ortiz De Vásquez Enc. Planificación y Programación, de generales que constan en este acto.

Donde me declararon que las firmas estampadas al pie de la presente acta fueron puestas de manera libre, consciente y voluntaria, correspondiendo. Por tanto, en ejercicio de mis funciones notariales, les atribuyo plena validez y eficacia jurídica, confiriéndole al presente contrato carácter auténtico y fuerza legal.

Acta firmada hoy a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) a las diez horas de la mañana (10:00 AM) en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, en Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.

DR. RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ  
Notario Público

